



DECRETO EXENTO N° 3541

RETIRO, Noviembre 6 de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Programa MAIS Posta Villaseca
- 8.-Cotizacion Francisco Blanco Bauerle

CONSIDERANDO

La necesidad de arrendar local con alimentación incluida para curso Actualización del Modelo de Atención Integral en Salud con Enfoque Familiar y Comunitario.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a la proveedor **Francisco Blanco Bauerle, Rut N° 8.092.954-4**
- 2.-**EJECÚTESE**, el arriendo de local, incluyendo alimentación para participantes de curso, por la suma total de **\$300.000=** (Trescientos mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto Vigente de Salud.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL